DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14197
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER23739

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Gerardo Espinosa Pulido
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	Administrador - Representante legal CUAN P.H
FECHA:	22 de diciembre de 2019	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. de las Américas No 33 – 50 – Portería No 6	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X 98698,28 Y 103290,16		
SECTOR CATASTRAL:	Centro Nariño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			31,36 m²		
UPZ:	107 Quinta paredes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	13 Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0074FMRU	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	31,36 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36398		

2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6 ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza el Sector Catastral Centro Nariño de la localidad de Teusaquillo, que de acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá — POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del predio inspeccionado.



Figura 1 Localización del predio inspeccionado en el Sector Catastral Centro Nariño de la Localidad de Teusaquillo

8 DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de diciembre de 2019 al predio de la Avenida de las Américas No 33 – 50 (ver Figura 1) localizado en el Sector Catastral Centro Nariño de la Localidad de Teusaquillo.

La edificación objeto de inspección visual corresponde a la Portería No 6 localizada en costado sur del Centro Urbano Antonio Nariño sobre la Avenida de las Américas o Calle 23. Presenta un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y vidrio y placa de cubierta en concreto. Durante la inspección no se identifican fisuras ni daños en los elementos estructurales, tampoco pérdida de verticalidad de los muros, se evidencia manchas de humedad en la placa de cubierta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3 Registro fotográfico del predio evaluado



Fotografía 1. Vista de fachada - Portería No 6 CUAN



Fotografía 2 Vista interior costado sur - Portería No 6 CUAN



Fotografía 3 Vista interior costado oriente - Portería No 6 CUAN



Fotografía 4 Vista costado occidental - Portería No 6 CUAN



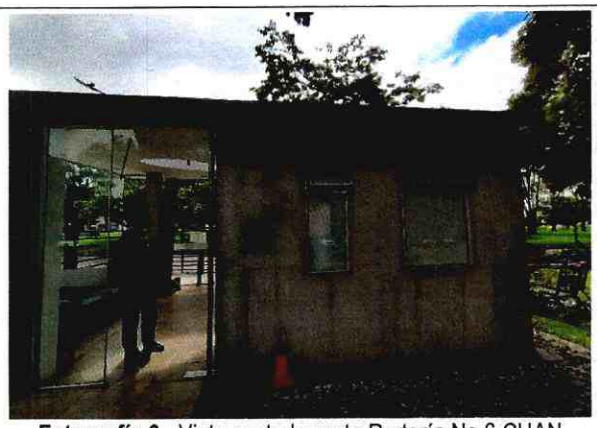
Fotografía 5 - Vista costado norte Portería No 6 CUAN



Fotografía 6 Vista costado oriental - Portería No 6 CUAN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 6 - Vista costado norte Portería No 6 CUAN



Fotografía 7 Presencia de humedad en placa cubierta

9 POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento

10 DAÑOS

Tabla 4 Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

Número asignado	Dirección	Tipo de construcción	Uso	Daño
1	Avenida de las Américas 33 – 50	Edificaicón	Portería	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno en la actualidad.

12 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Avenida de las Américas 33 – 50 localizado en el sector catastral de Centro Nariño.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13 CONCLUSIONES

El solicitante manifiesta daños al interior de la estructura sin embargo, al momento de la inspección no se observa ningún daño que comprometa la estabilidad estructural de la Portería No 6 del Centro Urbano Antonio Nariño, localizada en la Avenida de las Américas 33 – 50 de la localidad de Teusaquillo. Asimismo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14 RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del Centro Urbano Antonio Nariño Propiedad Horizontal CUAN – P.H, emplazado en la Avenida de las Américas No 33 – 50, en el Sector Catastral Centro Nariño de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las gestiones y/o acciones pertinentes al mantenimiento periódico y preventivo de la Portería No 6 ubicado sobre la Calle 23, mediante el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15 APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ Profesión: Ingeniero Forestal – Especialista en Gerencia *Profesional Universitario* *Profesional Universitario. Código 219. Grado 12*
11.2 Revisó
Firma:  Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071